



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 8 de marzo de 2001

Expediente N° 8.015/98

RES. D. Cs. Ex. N° 043/01

RES. D. Cs. Ex. N° 043/01

VISTO:

La observación de fs. 48, efectuada por la Dirección de Registro y Control de Personal;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar los términos de la Res. C.D. N° 354/00 y tener por encuadrada, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada a la Lic. María Fabiana Laguna, en el Art. 17° - Cap. VII de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar debidamente aclarado que, la licencia acordada a la Lic. María Fabiana Laguna mediante Res. C.D. N° 354/00, debe ser encuadrada en el Art. 17° - Cap. VII de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

LIC. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas